
Adicional Personal Dirección Catastro

DECRETO N° 928/2007

FECHA: 24.09.2007

PUBLICADO: 24.09.2007

ARTICULO 1°.- Dispónese la actualización a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 380) del adicional que percibe el personal de la Dirección de Catastro por aplicación del convenio de fecha 30 de junio de 2004.-

ARTICULO 2°.- El adicional de referencia será liquidado al personal que integra el listado incluido como anexo a esta norma, el que constituye una actualización formulada por la Dirección de Catastro, del anexo que fuera consignado originalmente en el referido convenio. (*)

(*) El mencionado anexo no se transcribe porque nombra personal